



Lupita
Seguimiento

Seguim. 03

024924

Oficio No:	1364 /2019
Dependencia:	Presidencia
Asunto:	Oficio complementario de las Observaciones Auditoria bajo AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2018. Realizada a los Recursos Federales del Programa Infraestructura, ejercicio presupuestal 2017. Referente al reintegro del Recurso Federal

LIC. MARÍA TERESA BRITO SERRANO
CONTRALOR DEL ESTADO DE JALISCO
 Av. Vallarta 1252, Colonia Americana
 Guadalajara, Jalisco, C.P. 441600
PRESENTE



29/10/2019
No sé original c/a
D. Meca

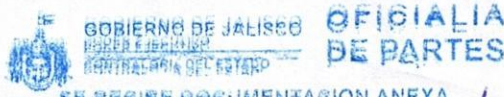
Con la representación que me otorga el artículo 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y derivado del oficio 1137/2019 de fecha 26 de Agosto del 2019, emitido por el suscrito en mi carácter de Presidente Municipal, y en relación a la contestación a su oficio número **2328/DGVCO/DAOC/2019**, procedo a formarle que se realizó el trámite administrativo para el reintegro del Recurso Federal, por el monto de \$ **6,912.43 (SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 43/100 M.N.)**. Correspondiente a la aportación federal del 35% del total del monto señalado del reintegro, de la obra ejecutada, "PUENTE VEHICULAR EN CALLE MEDELLÍN", ejercicio fiscal 2017, con el objeto de continuar con el trámite administrativo financiero y solventar la observación de forma integral señalada por la Contraloría Estatal.

Se anexa copia certificada del oficio 1137/2019; documento de la línea de captura que proporciono la Tesorería de la Federación, así como la hoja de transferencia electrónica del banco **SANTANDER**, folio de transacción 1611H09LB9V2FR1GM2T916, referencia 0019ABVA183651525445 realizada el 15 de octubre del 2019, Dos mil Diecinueve por el monto en mención.

Por lo anterior procedo a solicitarle se realice el trámite administrativo y financiero correspondiente, a afecto que al Municipio de Zapotlán se le tenga reintegrándola.



23 OCT 2019



SE RECIBE DOCUMENTACION ANEXA A RESERVA DE VERIFICAR SU CONTENIDO

22 OCT. 2019

RECIBIDO
Dirección General de Verificación y Control de Obra

Av. Cristóbal Colón 262, Centro Histórico
CP 44000, Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal.
Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx

000031

CARPETAS (2 FOLIOS CERTIFICADAS)
 CAJAS (DE OFICIO 1137/2019)
 OTROS (2 FOLIOS CERTIFICADAS DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA)
 HORA: 13:27





Acuse

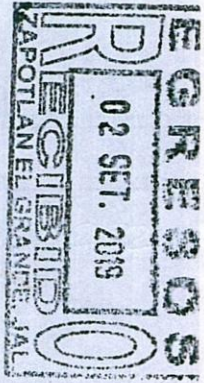


Oficio No:	1137 /2019
Dependencia:	Presidencia
Asunto:	Se solventan Observaciones Auditoría AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA ZAPOTLÁN EL GRANDE/2018. Realizada a los Recursos Federales del Programa Infraestructura, ejercicio presupuestal 2017.

COTEJADO

LIC. MARÍA TERESA BRITO SERRANO
CONTRALOR DEL ESTADO DE JALISCO
 Av. Vallarta 1252, Colonia Americana
 Guadalajara, Jalisco, C.P. 441600
PRESENTE

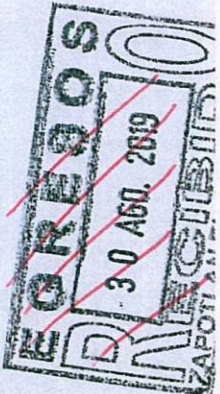
Con representación que me otorga el artículo 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y en contestación a su oficio número 2328/DGVCO/DAOC/2019, recibido en las oficinas de Presidencia Municipal con fecha 7 siete de Agosto del mismo año en relación a la cédula de seguimiento de la observación número 1 Técnica (Preventiva y Correctiva), relativas a la auditoría número AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA ZAPOTLÁN EL GRANDE/2018, realizada al programa: INFRAESTRUCTURA (VERTIENTES: INFRAESTRUCTURA PARA EL HABITAT Y ESPACIO PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA), ejercicio presupuestal 2017, en las cuales se manifestó los aspectos que se consideraron de acuerdo a las recomendaciones que se emitieron, y que de acuerdo al análisis de los documentos y de la información emitida por los funcionarios públicos encargados de la ejecución de la Obra Pública en el Municipio.



DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN:

Con el oficio número 4638/DGVCO/DAOC/2018 de fecha 21 de Noviembre de 2018, esta Contraloría Estatal giró al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande las cédulas de observación, en las cuales se estableció un plazo de 45 días de conformidad al artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. El Ayuntamiento entregó documentación como propuesta de solventación y una vez analizado el contenido se determina lo siguiente:

En relación al punto I, el Ayuntamiento envía el comprobante de reintegro realizado al municipio, sin embargo, deberá presentar copia certificada del recibo oficial, línea de captura, copia del SPEI, así como el estado de cuenta que refleja la afectación de haber realizado el reintegro a la Tesorería de la Federación.



SE RECIBE DOCUMENTACION ANEXA RESERVA DE VERIFICAR SU CONTENIDO

27 ABR. 2019

CAJETAS () 10 Folios Conf.
 Cajas () 1 CADA
 OTROS ()

Recibi 02/09/2019



monto de la obra ejecutada, con el objeto de continuar con el trámite administrativo financiero y solventar la observación de forma integral señalada por la Contraloría Estatal.

- **Reintegro por Recurso proveniente del Estado:** Se cuenta con oficio HM-268/2019, de fecha 15 de Agosto del 2019 y recibido el 20 de agosto del mismo año, por la Secretaria del Sistema de Asistencia Social del Estado de Jalisco, en el que se hace entrega de cheque certificado 1661, del banco SANTANDER, así como póliza de cheque en el cual se recibe dicho cheque por parte de la Secretaria de Hacienda Pública de fecha 14 de agosto de la anualidad, por la cantidad de 12,837.36 (DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N) correspondiente al 65% de la aportación estatal sobre el monto señalado para la obra observada a efecto de realizar el reintegro mencionado en párrafos anteriores y solventar la observación de forma integral señalada por la Contraloría Estatal.

Por lo anterior expuesto de la cédula de Observación número 1 Técnica Preventiva, le doy respuesta de la siguiente manera, se agrega copias debidamente certificada por el Lic. Francisco Daniel Vargas Cuevas, Secretario General del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, de diversos documentos que respalda la solventación de la Observación referida, los que se enlistan de la siguiente manera:

- Copias certificadas de los oficios 366/2019 de fecha 12 de Agosto del 2019; oficios 128/2019, 130/2019, 132/2019 todos de fecha 04 de Marzo del 2019, Dos Mil Diecinueve, emitidos por la Contraloría Municipal, donde señala la resolución de la conclusión del procedimiento de investigación administrativa 003/2019.

Por lo anteriormente descrito y fundado le

COTEJADO



El que suscribe Licenciado **FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS**, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2018-2021 con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

----- **CERTIFICO:** -----
Que las presentes copias fotostáticas que se agrupan en un solo legajo y constan de 02 (dos) fojas, útiles por ambas caras, que concuerdan fielmente con el acuse de recibido, mismos que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos a cargo de la Dirección de Obras Públicas. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA"**. -----

----- **CONSTE** -----
La presente certificación se elaboró a petición del Arq. Jesús Eugenio Campos Escobar, en su calidad de Titular del Área de Obras Públicas, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

Atentamente

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 15 de Octubre de 2019.

"2019, Año del LXXX Aniversario de la Escuela Secundaria Lic. Benito Juárez"

"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GENERO EN JALISCO"

LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS
SECRETARIO GENERAL





SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
LÍNEA DE CAPTURA



Nombre: Reforma Agraria Dirección General de Administración
Concepto: Reintegros 2017 (SIAFF)
Importe: \$ 6,912.43
Número de operación: 0001333445
Efectuar por: Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante para la elaboración de la presente Línea de Captura, siendo responsabilidad exclusiva de éste verificar que sean correctos.
- El pago, entero o depósito realizado mediante esta Línea de Captura, presume la conformidad de los datos asentados en la misma.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

COTEJADO

Línea de Captura:	0019ABVA183651525445
Importe:	\$6,912.43
Fecha de emisión:	08/OCT/2019
Vigencia:	07/NOV/2019
Efectuar por:	Internet



Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANJERCITO
BANAMEX
BANCOMER (CIE: 889466)
MIFEL
BANREGIO
BANORTE (CEP: 62626)
BMULTIVA

SANTANDER (CONVENIO: 2151)
HSBC (CLAVE RAP: 100)
BANCO BAJÍO (Número de Serie 1043)
SCOTIABANK
AFIRME
BANCO AZTECA





Santander

Contrato: 080122437245 MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

Usuario: 46119137 J JESUS GUERRERO ZUNIGA

Empresa: LINEA DE CAPTURA TESOFE - 2151

Fecha: 15/10/2019

Hora: 10:49 HRS

Folio
transacción: 1611H09LB9V2FR1GM2T916

Referencia: 0019ABVA183651525445

Cuenta de

Cargo: 65505385446 MPO. ZAPOTLA EL GRANDE JAL. NOMINA

Importe

Pagado: 6912.43 MXN

Estatus: EJECUTADO



Para cualquier duda o aclaración comuníquese a:

SuperLinea



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

023219



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO: 3873/DGVCO/DAOC/2019
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 07 de octubre de 2019

C. J. Jesús Guerrero Zúñiga
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco
Av. Cristóbal Colón No. 62
C.P. 49000
Presente.

Se mando por Estafeta.
Guia: 365 2295186.

Asunto: Envío de Seguimiento No. 2.

En relación con la auditoría número **AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2018**, realizada a los Recursos Federales del Programa de **Infraestructura** (Vertientes: Infraestructura para el Hábitat, Espacios Públicos y Participación Comunitaria), ejercicio presupuestal **2017**, y con la finalidad de dar atención a la observación determinada en dicha auditoría, le informo lo siguiente.

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría del Estado y en apego al Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, adjunto al presente para conocimiento, seguimiento y fines legales que procedan **1 cédula original**, correspondiente al **seguimiento No. 2**, de la observación determinada en la auditoría que nos ocupa, en la cual se describe el resultado y seguimiento efectuado por este Órgano Estatal de Control (OEC), determinándose lo siguiente:

Auditoría	Observación	Recomendaciones		Monto	
		Correctiva	Preventiva	Descargado	Pendiente
AUD/DIR/JAL/ INFRAESTRUCTURA- ZAPOTLÁN EL GRANDE/2018	1 Técnica - Pagos en Exceso.	No Solventada	Solventada	\$0.00	\$19,749.79
Total				\$0.00	\$19,749.79

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Página 1 de 2

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 366816 33, 15439470



DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

07 OCT. 2019

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

023219




Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO: 3873/DGVCO/DAOC/2019
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Por lo antes descrito, solicito girar instrucciones a quien corresponda, para que dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio, envíe las respuestas que se consideren suficientes, pertinentes y que cumplan con las recomendaciones señaladas en dicha Cédula de Seguimiento, a efecto de solventar la observación determinada en la misma.

Sin más por el momento, quedo en espera de la documentación; al tiempo que le reitero mi más alta consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección".


Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado.

c.c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Av. Vallarta No. 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.- Para su conocimiento.
Dirección de Área de Obra Convenida.- Independencia No. 100, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.- Para su atención y seguimiento.

LEBN/MGGP/*apho.

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Página 2 de 2

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

07 OCT. 2019

DES-PACHADO
OFICIALÍA DE PARTES



Au. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 366816 33, 15439470



Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de Zapotlán el Grande
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2018		Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o Programa:	Programa de Infraestructura (Vertientes: Infraestructura para el Hábitat, Espacios Públicos y Participación Comunitaria)		
Observación numero:	1 Técnica	Monto observado	\$19,749.79
Seguimiento:	2	Oficio de Solicitud de Descargo	1137/2019

Pagos en Exceso

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, en el Anexo 19 "Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos", en el Ramo 15 "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano", asignó la cantidad de \$1,492,315,037.00 (Mil cuatrocientos noventa y dos millones trescientos quince mil treinta y siete pesos 00/100 M.N) para el Programa de Infraestructura.

Mediante Convenios para la Distribución y Ejercicio de Subsidios del Programa de Infraestructura de la Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria así como la Vertiente de Infraestructura para el Hábitat, celebrados entre la SEDATU, el Gobierno del Estado de Jalisco y el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, de conformidad con la siguiente estructura financiera:

VERTIENTE	PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
HÁBITAT	"CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO EN AV. CONSTITUYENTES"	\$1,157,301.00	\$2,155,521.00	\$0.00	\$3,312,822.00
HÁBITAT	PUENTE VEHICULAR EN CALLE MEDELLÍN	\$382,541.00	\$712,499.00	\$0.00	\$1,095,040.00
HÁBITAT	DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO	\$172,828.00	\$201,606.00	\$120,269.00	\$494,703.00
TOTAL HÁBITAT					\$4,902,565.00
ESPACIOS PÚBLICOS	CENTRO DEPORTIVO EL NOGAL	\$600,000.00	\$925,340.00	\$1,200,000.00	\$2,725,340.00
TOTAL ESPACIOS PÚBLICOS					\$2,725,340.00

De la anterior tabla, únicamente se fiscalizará el monto correspondiente a la obra "Puente Vehicular calle Medellín" de la Vertiente Hábitat, de la cual se deriva esta observación, siendo este un monto de \$1,095,040.00

Con motivo de la auditoría No. AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2018, practicada a los recursos del Programa de Infraestructura (Vertiente Infraestructura para el Hábitat y Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria) (Recursos Federales, Estatales y Municipales), ejercicio presupuestal 2017; la cual se llevó a cabo del 06 al 10 de agosto del 2018; se solicitó al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, documentación comprobatoria de la ampliación del recurso, por medio del Oficio de Requerimiento de Información No. 28637DGVCO/DAOC/2018 de fecha 13 de julio de 2018.

Atendiendo lo anterior, el enlace designado por el Ayuntamiento presentó el expediente de obra, el cual, al ser revisado considerando una muestra del recurso otorgado en cuanto a cumplimiento en la integración del expediente y meta física, asentando lo encontrado en Cédula Analítica de Revisión del Expediente Unitario de Obra (FID) así como en Cédula de Inspección de Campo (RAO) y Cédulas sumarias de obra correspondiente.

Habiendo efectuado la revisión documental y la inspección física de los trabajos, se observó que existen diferencias entre lo pagado y lo verificado en la obra, por medio de las estimaciones, y/o documentos soporte del pago para el concepto "Pagos en exceso en el Concepto de obra "Suministro, fabricación y colocación de pasamanos...", por un monto total de \$19,749.79.



Septiembre 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de Zapotlán el Grande
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2018		Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o Programa:	Programa de Infraestructura (Vertientes: Infraestructura para el Hábitat, Espacios Públicos y Participación Comunitaria)		
Observación numero:	1 Técnica	Monto observado	\$19,749.79
Seguimiento:	2	Oficio de Solicitud de Descargo	1137/2019

(Diecinueve mil setecientos cuarenta y nueve pesos 79/100 M.N.) Incluyendo el I.V.A.

➤ **Obra verificada de manera ocular:**

Nombre de la obra: Puente Vehicular en calle Medellín.

Obra Número: 140231ME002

Monto autorizado: \$1,095,040.00

Monto contratado: \$1,095,040.00

Avance físico: 100%

Ejecutor: H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

Descripción Técnica de la obra:

La obra "Puente Vehicular en calle Medellín" consta principalmente del suministro y colocación de estribos de mampostería, bombeado de concreto hidráulico, suministro y colocación de acero de refuerzo, placa de acero, estructura metálica en pasamanos, suministro y colocación de luminaria solar fotovoltaica, etc. La obra en mención, en el momento de la visita, se encontró **terminada y operando**.

El concepto estimado parcialmente ejecutado (incluido en la estimación 02):

CONCEPTO	VOLUMEN PAGADO	VOLUMEN VERIFICADO	VOL. DIF.	PRECIO	IMPORTE DE DIF.
SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA EN PASAMANOS DE PUENTE VEHICULAR HECHO A BASE DE TUBO CEDULA 40 DE 3" DE DIÁMETRO INCLUYE: PLACAS DE (20X20X0.635) CMS. CON ANCLAS DE VARILLA DE 3/8" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1,102.82	668.82	434.00	\$39.29	\$17,025.68
IMPORTE TOTAL					\$17,025.68
IMPORTE CON IVA					\$19,749.79

Las diferencias en volumen se pueden verificar en el Anexo 1 "Cédula de Trabajo de Conceptos de Obra", el cual se anexa a la presente observación.

Con fecha 09 de agosto del 2018, personal del Órgano Estatal de Control hizo conocimiento, a los representantes del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por medio del Acta de Sitio de Confronta número 01-2862/DGVCO/DAOC/2018, de los hallazgos resultantes de la revisión documental y física practicada durante la ejecución de la auditoría.

Correctiva:

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "Acuerdo de Coordinación" que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción; la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco:



Cédula de Seguimiento

Septiembre 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de Zapotlán el Grande
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2018		Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o Programa:	Programa de Infraestructura (Vertientes: Infraestructura para el Hábitat, Espacios Públicos y Participación Comunitaria)		
Observación numero:	1 Técnica	Monto observado	\$19,749.79
Seguimiento:	2	Oficio de Solicitud de Descargo	1137/2019

I.- Deberá solicitar a la empresa contratista: la terminación de la obra, presentando la evidencia documental y fotográfica de la conclusión, junto con sus aclaraciones respectivas; caso contrario, el reintegro de la cantidad observada más los intereses que esta genere desde el momento del pago, hasta que sea reintegrada conforme a las aportaciones correspondientes, y/o en su caso la justificación debidamente fundamentada de las causas que generaron la observación.

II.- Realizar la investigación respectiva dictaminando la procedencia de incoar el procedimiento administrativo al o los servidores públicos presuntos responsables de la autorización de pagos en exceso, al resultar este hecho sancionable, por lo que en materia de Responsabilidad Administrativa, deberá proceder conforme lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y lo señalado en el artículo 106 Fracción I y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; y se deberá actuar conforme a lo anterior mencionado en relación al procedimiento administrativo al o los servidores públicos responsables de esta irregularidad, debiendo informar de lo actuado por oficio a esta Contraloría del Estado; al respecto deberá verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva:

Derivado del trabajo de revisión y análisis en el proceso de auditoría, el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, emitirá oficio preventivo, instruyendo al Ing. Manuel Michel Chávez, en su carácter de Director de Obras Públicas, y/o a los servidores públicos responsables de la ejecución y supervisión de la obra pública que fortalezca los controles y garantice cumplir con el marco normativo y contractual de las obras; de lo cual, se enviará la evidencia documental correspondiente a este Órgano Estatal de Control.

Todo lo anterior, en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, Fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Monto Observado.- Monto sujeto a comprobación, aclaración, justificación y/o reintegro.

Elementos de Análisis

Antecedentes:

Seguimiento 01

Documentación Presentada

- Oficio 0073/2019 contestación a observaciones.
- Oficio 0072/2019 en el que se anexa soporte para solventar la observación 01 técnica.
- Oficio 0070/2019 con el que se solicita se lleven a cabo las actuaciones necesarias e indagaciones administrativas correspondientes y precisar al o los servidores públicos involucrados.
- Oficio 0071/2019 con el que se instruye al personal de obras públicas implementen acciones para llevar a cabo las recomendaciones de las observaciones.

Seguimiento 02

Documentación Presentada:



Cédula de Seguimiento

Septiembre 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de Zapotlán el Grande
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2018	Ejercicio Presupuestal:	2017
Fondo o Programa:	Programa de Infraestructura (Vertientes: Infraestructura para el Hábitat, Espacios Públicos y Participación Comunitaria)		
Observación numero:	1 Técnica	Monto observado	\$19,749.79
Seguimiento:	2	Oficio de Solicitud de Descargo	1137/2019

- Copia certificada del recibo Oficial de Pago 902296 a favor del Municipio por la cantidad de **\$19,749.79** (diecinueve mil setecientos cuarenta y nueve pesos 79/100 m.n.), **Reintegro** realizado por el Contratista Arq. Omar Magna Moreno, por concepto de reintegro por Observación de la Contraloría del Estado de cédula de observación de la obra Puente vehicular en la Calle Medellín esquina Av. Constituyentes en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco de fecha 31 de enero del 2019.
- **Reintegro del Recurso Federal:** Copia certificada del oficio HM 269/2019 de la Tesorería Municipal de fecha 15 de agosto del 2019, recibido por la SEDATU el 20 de agosto del mismo año, donde se solicita línea de captura para realizar el Reintegro del Recurso Federal por el monto de **\$6,912.43** (Seis mil novecientos doce pesos 43/100 m.n.) correspondiente a la aportación federal del 35% del total del monto de la obra ejecutada, con el objeto de continuar con el trámite administrativo financiero y solventar la observación de forma integral señalada por la Contraloría Estatal.
- **Reintegro por Recurso proveniente del Estado:** Se cuenta con Oficio HM-268/219, de fecha 15 de Agosto del 2019 y recibido el 20 de Agosto del mismo año, por la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Estado de Jalisco, en el que se hace entrega de cheque certificado 1661 del Banco Santander, así como póliza de cheque en el cual se recibe dicho cheque por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública de fecha 14 de agosto de la anualidad, por la cantidad de \$12,837.36 (Doce mil ochocientos treinta y siete pesos 36/100 M.N.) correspondiente al 65% de la aportación Estatal sobre el monto señalado para la obra observada, a efecto de realizar el reintegro mencionado en párrafos anteriores y solventar la observación de forma integral señalada por la Contraloría Estatal.
- Copias certificadas de los Oficios 366/2019 de fecha 12 de agosto del 2019; oficios 128/2019, 130/2019 132/2019 todos de fecha 04 de marzo del 2019, emitidos por la Contraloría Municipal, donde se señala la resolución de la conclusión del **Procedimiento de Investigación Administrativa 003/2019**.

Resultado del Análisis

Situación de la Recomendación Correctiva: No Solventada.

Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente
\$19,749.79	\$0.00	\$0.00	\$19,749.79

Comentario:

Con el oficio número 2328/DGVCO/DAOC/2018 de fecha 14 de junio de 2019, esta Contraloría Estatal giró al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande el seguimiento 01, en el cual se estableció un plazo de 15 días. El Ayuntamiento envía documentación como propuesta de solventación y una vez analizado el contenido se determina lo siguiente:

En relación al punto I.

El Ayuntamiento envía copia certificada del Recibo de Reintegro número 902296, por la cantidad de \$19,749.79 de fecha 31 de enero del 2019 realizado al municipio por el contratista Arq. Omar Magna Moreno, cantidad que pertenece al monto observado; por tal motivo, la cantidad de **\$6,912.43** corresponde al 35% del **Reintegro a la Federación**, en el cual con oficio número HM 269/2019 recibido y sellado por la SEDATU con fecha 28 de agosto del 2019, solicitan línea de captura para realizar dicho reintegro.

Motivo de lo anterior, con Oficio número HM268/2019, refieren que se expide el cheque 1661 a nombre de "La Hacienda Pública" de fecha 14 de agosto del 2019 de Banco Santander, a efecto de realizar lo correspondiente al 65% del **Reintegro al Estado** por la cantidad de **\$12,837.36** dando el **total del monto observado de \$19,749.79**.



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Septiembre 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de Zapotlán el Grande
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2018		Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o Programa:	Programa de Infraestructura (Vertientes: Infraestructura para el Hábitat, Espacios Públicos y Participación Comunitaria)		
Observación numero:	1 Técnica	Monto observado	\$19,749.79
Seguimiento:	2	Oficio de Solicitud de Descargo	1137/2019

Cabe aclarar que para dar por solventada la Recomendación, el Ayuntamiento deberá presentar copia certificada del recibo oficial, línea de captura, copia del SPEI, así como el estado de cuenta que refleje la afectación de haber realizado el reintegro a la Tesorería de la Federación.

Con respecto al punto II.

A través de los oficios 128/2019 y 130/2019 signados por el Contralor Municipal en donde notifica a los Servidores Públicos involucrados en las observaciones determinadas, las actuaciones necesarias e indagaciones administrativas correspondientes y determina que se CONCLUYE el expediente administrativo al NO resultar los elementos jurídicos suficientes para presumir una Responsabilidad Administrativa al no existir daño al erario público ya que tienen por presentados los documentos que acreditan se dio cumplimiento al requerimiento, por tal motivo, éste Órgano Estatal de Control determina **atendido este punto**.

Por lo anteriormente expuesto este OEC determina como **No Solventada** la observación tipificada como Pagos en exceso de la auditoría AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2018 ejercicio presupuestal 2017.

Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada


Comentario:

El Presidente Municipal de Zapotlán el Grande giró el oficio 0071/2019 al Director de Obras Públicas, mediante el cual instruye para que en un futuro lleve a cabo las acciones necesarias apegándose a las legislaciones federales y estatales y así fortalecer los mecanismos de control y transparencia en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo cual se acredita el seguimiento a la recomendación preventiva.

Por lo anteriormente expuesto, esta recomendación se considera **Solventada en Seguimiento 01**.

Por el Órgano Estatal de Control


Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra


L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Personal contratado

Elaboró: L.C.P. Martha Esther Castillo Cantero. Personal contratado.



Archivos
57
Seguim. 02

019809

Lupita
Seguimiento

Oficio No:	1137 /2019
Dependencia:	Presidencia
Asunto:	Se solventan Observaciones Auditoria AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2018. Realizada a los Recursos Federales del Programa Infraestructura, ejercicio presupuestal 2017.

LIC. MARÍA TERESA BRITO SERRANO
CONTRALOR DEL ESTADO DE JALISCO
 Av. Vallarta 1252, Colonia Americana
 Guadalajara, Jalisco, C.P. 441600
PRESENTE



Con representación que me otorga el artículo 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y en contestación a su oficio número **2328/DGVCO/DAOC/2019**, recibido en las oficinas de Presidencia Municipal con fecha 7 siete de Agosto del mismo año en relación a la cédula de seguimiento de la observación número 1 Técnica (Preventiva y Correctiva), relativas a la auditoría número **AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2018, realizada al programa: INFRAESTRUCTURA (VERTIENTES: INFRAESTRUCTURA PARA EL HABITAT Y ESPACIO PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA), ejercicio presupuestal 2017**, en las cuales se manifestó los aspectos que se consideraron de acuerdo a las recomendaciones que se emitieron, y que de acuerdo al análisis de los documentos y de la información emitida por los funcionarios públicos encargados de la ejecución de la Obra Pública en el Municipio.

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN:



Con el oficio número 4638/DGVCO/DAOC/2018 de fecha 21 de Noviembre de 2018, esta Contraloría Estatal giró al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande las cédulas de observación, en las cuales se estableció un plazo de 45 días de conformidad al artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. El Ayuntamiento entregó documentación como propuesta de solventación y una vez analizado el contenido se determina lo siguiente:

En relación al punto I, el Ayuntamiento envía el comprobante de reintegro realizado al municipio, sin embargo, deberá presentar copia certificada del recibo oficial, línea de captura, copia del SPEI, así como el estado de cuenta que refleja la afectación de haber realizado el reintegro a la Tesorería de la Federación.

02/sep/2019
 Recabi original
 CIA certificadas
 Pruci

000017



SE RESERVA DOCUMENTACION ANEXA RESERVA DE VERIFICAR SU CONTENIDO

27 AGU. 2019

Ante:



CARPETAS ()
 CAJAS ()
 OTROS ()
 10 FOLIOS CERTIFICADOS
 HORA: 11:35

monto de la obra ejecutada, con el objeto de continuar con el trámite administrativo financiero y solventar la observación de forma integral señalada por la Contraloría Estatal.

- **Reintegro por Recurso proveniente del Estado:** Se cuenta con oficio HM-268/2019, de fecha 15 de Agosto del 2019 y recibido el 20 de agosto del mismo año, por la Secretaria del Sistema de Asistencia Social del Estado de Jalisco, en el que se hace entrega de cheque certificado 1661, del banco SANTANDER, así como póliza de cheque en el cual se recibe dicho cheque por parte de la Secretaria de Hacienda Pública de fecha 14 de agosto de la anualidad, por la cantidad de 12,837.36 (DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N) correspondiente al 65% de la aportación estatal sobre el monto señalado para la obra observada a efecto de realizar el reintegro mencionado en párrafos anteriores y solventar la observación de forma integral señalada por la Contraloría Estatal.

Por lo anterior expuesto de la cédula de Observación número 1 Técnica Preventiva, le doy respuesta de la siguiente manera, se agrega copias debidamente certificada por el Lic. Francisco Daniel Vargas Cuevas, Secretario General del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, de diversos documentos que respalda la solventación de la Observación referida, los que se enlistan de la siguiente manera:

- Copias certificadas de los oficios 366/2019 de fecha 12 de Agosto del 2019; oficios 128/2019,130/2019,132/2019 todos de fecha 04 de Marzo del 2019, Dos Mil Diecinueve, emitidos por la Contraloría Municipal, donde señala la resolución de la conclusión del procedimiento de investigación administrativa 003/2019.

Por lo anteriormente descrito y fundado le





MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
HACIENDA MUNICIPAL

OP 1002852

RECIBO OFICIAL DE PAGO

No. 37 - 002953

GIROS DIVERSOS

FOLIO

FECHA DE PAGO

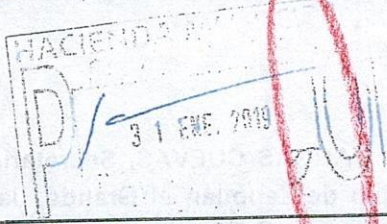
31 ENE 2019 12:33

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.
MZG-850101-2NA
Colón No. 62 Centro C.P. 49000 Ciudad Guzmán, Jal.

CONTRIBUYENTE

MAGANA MORENO OMAR

CD. GUZMAN, JAL.



REFERENCIA

REINTEGRO POR OBSERVACION DE CONTRALORIA DEL ESTADO DE CEDULA DE OBSERVACION VEHICULAR EN CALLE MEDELLIN EN CALLE MEDELLIN ESQUINA CON AV. CONSTITUYENTES EN CIUDAD GUZMAN MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

CONCEPTOS DE PAGO

REINTEGRO POR OBSERVACIONES DE AUDITORIA

CANTIDAD

COSTO UNITARIO

IMPORTE

01

\$19,749.79

\$19,749.79

No. de Ticket para Factura Electronica: 14-023-2019-37-002953-44341913-2 De conformidad con el Art. 39 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, dispone de 24 horas para emitir su CFDI, utilizando la siguiente URL: <http://www.empresa.mx/cielzapotlan/>

902296

(DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 73/100 M.N.)

Página 1 / 1

ARTEAGA S

TOTAL

\$19,749.79

EL PRESENTE PAGO NO LIBERA AL CONTRIBUYENTE DE ADEUDOS ANTERIORES

COTEJADO



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes



acuse



Oficio No:	HM 269/2019
Dependencia:	Tesorería Municipal
Asunto:	Solicitud de línea de captura para el reintegro de obra correspondiente al 35% de la aportación Federal, del programa Hábitat 2017.

**MTRO. SAHIK ALARCON ESPARZA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y
URBANO DEL GOBIERNO FEDERAL.
PRESENTE:**

Por este medio envío a Ud. un cordial saludo y en relación a la auditoría practicada al Municipio de Zapotlán el Grande por la Contraloría del Estado de Jalisco, a través del oficio número 2328/DGVCO/DAOC/2019, con fecha 14 Catorce de Junio del 2019, recibido en Palacio Municipal el 07 siete de Agosto del mismo año, en relación a la auditoría número AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2018, realizada al programa: INFRAESTRUCTURA (VERTIENTES; INFRAESTRUCTURA PARA EL HABITAT Y ESPACIO PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA), en las cuales se manifestó en la Cedula de seguimiento el reintegro por los montos y obra desplegados en el siguiente cuadro:

Nº Obra	Nombre de la Obra	Ejercicio fiscal	Reintegro al Estado 65%	Reintegro a la Federación 35%	Monto del Integro total	Motivo de reintegro
140231ME002	"PUENTE VEHICULAR EN CALLE MEDELLÍN"	2017	\$12,837.36	\$6,912.43	\$19,749.79	observación tipificada como pagos en exceso de la auditoría AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2018 Ejercicio presupuestal 2017

Solicito línea de captura para realizar el reintegro por el monto de \$6,912.43 correspondiente a la aportación federal del 35% del total del monto señalado en el cuadro anterior y así poder solventar la observación de forma integral señalada por la auditoría.

Sin otro asunto que tratar me despido de usted agradeciendo su invaluable apoyo y en espera del trámite solicitado para a la brevedad posible efectuar el reintegro.



COTEJADO





ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes



Sin otro asunto que tratar me despido de usted agradeciendo su invaluable apoyo y en espera del trámite solicitado para a la brevedad posible efectuar el reintegro.

ATENTAMENTE

CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, AGOSTO 15 DE 2019

"2019 AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUAREZ"



~~MTRO: TEOFILO DE LA CRUZ MORAN~~

ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

COTEJADO





Tierra de Grandes

ZAPOTLÁN EL GRANDE



acuse
firmar poliz



Oficio No:	HM 268/2019
Dependencia:	Tesorería Municipal
Asunto:	Reintegro de obra correspondiente al 65% de la aportación Estatal, del programa Hábitat 2017.

LIC. JOSE MIGUEL SANTOS ZEPEDA
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

PRESENTE:

Por este medio envío a Ud. un cordial saludo y en relación a la auditoría practicada al Municipio de Zapotlán el Grande por la Contraloría del Estado de Jalisco, a través del oficio número 2328/DGVC0/DAOC/2019, con fecha 14 Catorce de Junio del 2019, recibido en Palacio Municipal el 07 siete de Agosto del mismo año, en relación a la auditoría número AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2018, realizada al programa: INFRAESTRUCTURA (VERTIENTES: INFRAESTRUCTURA PARA EL HABITAT Y ESPACIO PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA), en las cuales se manifestó en la Cedula de seguimiento el reintegro por los montos y obra desplegados en el siguiente cuadro:

Nº Obra	Nombre de la Obra	Ejercicio fiscal	Reintegro al Estado 65%	Reintegro a la Federación 35%	Monto del Integro total	Motivo de reintegro
140231ME002	"PUENTE VEHICULAR EN CALLE MEDELLÍN"	2017	\$12,837.36	\$6,912.43	\$19,749.79	observación tipificada como pagos en exceso de la auditoría AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2018 Ejercicio presupuestal 2017

En base a lo anterior se anexa el cheque Certificado N. 1661 de banco SANTANDER, por un monto de \$12,837.36 (Doce mil ochocientos treinta y siete pesos 36/100 M.N.) correspondiente al 65% de la aportación estatal sobre el monto señalado, a efecto de realizar el reintegro mencionado en párrafos anteriores y así poder solventar la observación de forma integral señalada por la ausitoria.

Por lo anterior procedo a solicitarle se realice el trámite administrativo y financiero correspondiente, a efecto que al Municipio de Zapotlán se le tenga reintegrando la

COTEJADO





Sin otro asunto que tratar me despido de usted agradeciendo su invaluable apoyo y en espera de la realización del trámite solicitado y el respectivo recibo oficial por la cantidad reiterada a la brevedad posible.

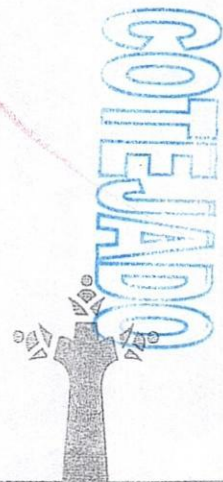
ATENTAMENTE
 CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, AGOSTO 15 DE 2019
 "2019 AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUAREZ"



[Handwritten signature]
 DIRECTOR: TEOFILO DE LA CRUZ MORAN
 ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

000 Secretaría del Sistema de Asistencia Social

Recibi cheque
20 AGO 2019
[Handwritten signature]
 DIRECCIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES
RECIBIDO





SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL
 CHEQUE RECIBIDO
Victoria García
 20 AGO 2019
 DIRECCIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES

REINTEGRO POR CONCEPTO DE OBSERVACION DE		Cheque Núm.: 00001661		
CUENTA DE LA SECRETARÍA DEL ESTADO DE LA OBRERA PUSMÉ DE		SANTANDER CTA NO. 65505385446 CUENTA NORMAL		
DocId: 02-05 RECIBO DE PAGO		Referencia: 21-01-31	Fecha: 14/ago/2019	
0543 - SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA		E-01003332 EMISION DE PAGOS	CR: 01 - 052270	
2-1-1-8-3-76	SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA		12,837.35	
1-1-1-2-3-1	SANTANDER CTA NO. 65505385446 CUENTA NORMAL (NOMINA)			12,837.35
SUMAS IGUALES				

COTEJADO

L.C. VICTORIA GARCIA CONTRERAS
 HECHO POR: _____ REVISADO: _____ AUTORIZADO: _____ AUXILIARES: _____ DIARIO: _____
 FOLIO No. 51-3447-36



DEPENDENCIA: CONTRALORÍA MUNICIPAL
 OFICIO No. 366/2019
 ASUNTO: solicitud de información

ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
 Presente

Por medio de la presente me es grato saludarlo, así mismo aprovecho para hacer entrega de copias simple de los oficios emitidos como resultado de la investigación derivados de la cedula de observaciones de la auditoria conjunta AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA (VERTIENTES: PARA EL HABITAD Y ESPACIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA), a solicitud del interesado.

Le agradezco la atención a la presente y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración sobre el particular.

ATENTAMENTE

"2019, AÑO DE LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUÁREZ"
 "2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"
 Cd. Guzmán Mpio. De Zapotlán el Grande, Jal. 12 de Agosto de 2019.

[Handwritten signature]
 Lic. Héctor Manuel Rolón Murillo
 Titular del Órgano Interno de Control

C.c.p. Archivo.
 HMRM/JCLF.



COTEJADO

DEPENDENCIA: CONTRALORÍA MUNICIPAL
OFICIO No. 128/2019
ASUNTO: SE NOTIFICA.



Tierra de Grandes

ZAPOTLÁN
EL GRANDE
JALISCO

C. J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

P R E S E N T E

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, en base al Procedimiento de Investigación Administrativa 003/2019 SE NOTIFICA analizadas las pruebas ofrecidas, las actuaciones, documentales y oficios, al ser admitidos la totalidad de los hechos narrados en la presente investigación administrativa, respecto de los servidores públicos involucrados por los incumplimientos a las disposiciones normativas, derivada de la célula de observación de la auditoría conjunta AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA (VERTIENTES: INFRAESTRUCTURA PARA EL HABITAD Y ESPACIO PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA), resultando dos cédulas de observaciones, señaladas por la Contraloría del Estado, para lo cual se realizó la indagatoria administrativa correspondiente, a fin de precisar el nombre del servidor o servidores públicos involucrados; SE CONCLUYE el presente expediente administrativo al no resultar los elementos jurídicos suficientes para presumir una responsabilidad administrativa, lo anterior con fundamento en el artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, toda vez que se tiene por solventado en tiempo y forma las observaciones realizadas por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco y al no existir daño al erario público, ya que se tienen por presentados los documentales que acreditan que se dio cumplimiento al requerimiento.

- Anexo legajo de copias de la conclusión del Procedimiento de Investigación a Administrativa en mención.

Sin más por el momento, me despido de Usted quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2019, Año del LXXX Aniversario de la Escuela Secundaria Lic. Benito Juárez"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 4 cuatro de Marzo de 2019.

LIC. HÉCTOR MANUEL ROLÓN MURILLO
CONTRALOR MUNICIPAL



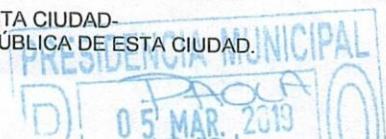
COTEJADO

Av. Cristóbal Colón 862, Centro Histórico
CP 45000, Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal.
Tel: (01) 575 2509

CONTRALORÍA
MUNICIPAL

C.c.p.
Archivo.
HMRM/mpc

ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR/ DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA DE ESTA CIUDAD-
ING. JOSÉ DAVID DAMIAN RIOS/ JEFE DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA DE ESTA CIUDAD.



DEPENDENCIA: CONTRALORÍA MUNICIPAL
OFICIO No. 130/2019
ASUNTO: SE NOTIFICA.



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes



ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR.
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA DE ESTA CIUDAD.

PRESENTE

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, en base al Procedimiento de Investigación Administrativa 003/2019 **SE NOTIFICA** analizadas las pruebas ofrecidas, las actuaciones, documentales y oficios, al ser admitidos la totalidad de los hechos narrados en la presente investigación administrativa, respecto de los servidores públicos involucrados por los incumplimientos a las disposiciones normativas, derivada de la célula de observación de la auditoría conjunta AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA (VERTIENTES: INFRAESTRUCTURA PARA EL HABITAD Y ESPACIO PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA), resultando dos cédulas de observaciones, señaladas por la Contraloría del Estado, para lo cual se realizó la indagatoria administrativa correspondiente, a fin de precisar el nombre del servidor o servidores públicos involucrados; **SE CONCLUYE** el presente expediente administrativo al no resultar los elementos jurídicos suficientes para presumir una responsabilidad administrativa, lo anterior con fundamento en el artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, toda vez que se tiene por solventado en tiempo y forma las observaciones realizadas por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco y al no existir daño al erario público, ya que se tienen por presentados los documentales que acreditan que se dio cumplimiento al requerimiento.

- Anexo legajo de copias de la conclusión del Procedimiento de Investigación a Administrativa en mención.

Sin más por el momento, me despido de Usted quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2019, Año del LXXX Aniversario de la Escuela Secundaria Lic. Benito Juárez"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 4 cuatro de Marzo de 2019.



LIC. HÉCTOR MANUEL ROLÓN MURILLO
CONTRALOR MUNICIPAL



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**

COTEJADO

C.c.p.

Archivo.

HMRM/mpc

C. J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA/ PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOLÁN EL GRANDE, JALISCO.

ING. JOSÉ DAVID DAMIAN RIOS/ JEFE DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA DE ESTA CIUDAD.



DEPENDENCIA: CONTRALORÍA MUNICIPAL
 OFICIO No. 132/2019
 ASUNTO: SE NOTIFICA.



ZAPOTLÁN
 EL GRANDE
 GOBIERNO MUNICIPAL

ING. JOSÉ DAVID DAMIÁN RIOS.
JEFE DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA DE ESTA CIUDAD.

PRESENTE

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, en base al Procedimiento de Investigación Administrativa 003/2019 SE NOTIFICA analizadas las pruebas ofrecidas, las actuaciones, documentales y oficios, al ser admitidos la totalidad de los hechos narrados en la presente investigación administrativa, respecto de los servidores públicos involucrados por los incumplimientos a las disposiciones normativas, derivada de la célula de observación de la auditoría conjunta AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA (VERTIENTES: INFRAESTRUCTURA PARA EL HABITAD Y ESPACIO PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA), resultando dos cédulas de observaciones, señaladas por la Contraloría del Estado, para lo cual se realizó la indagatoria administrativa correspondiente, a fin de precisar el nombre del servidor o servidores públicos involucrados; SE CONCLUYE el presente expediente administrativo al no resultar los elementos jurídicos suficientes para presumir una responsabilidad administrativa, lo anterior con fundamento en el artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, toda vez que se tiene por solventado en tiempo y forma las observaciones realizadas por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco y al no existir daño al erario público, ya que se tienen por presentados los documentales que acreditan que se dio cumplimiento al requerimiento.

- Anexo legajo de copias de la conclusión del Procedimiento de Investigación a Administrativa en mención.

Sin más por el momento, me despido de Usted quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2019, Año del LXXX Aniversario de la Escuela Secundaria Lic. Benito Juárez"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 4 cuatro de Marzo de 2019.

05 MAR. 2019
 Estefania

LIC. HÉCTOR MANUEL ROLÓN MURILLO
CONTRALOR MUNICIPAL



CONTRALORÍA MUNICIPAL

Av. Cristóbal Colón #62, Centro Histórico
 CP 49000, Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal.
 Tel: (341) 575 2500
 www.ciudadguzman.gob.mx

C.c.p.
 Archivo.
 HMRM/mpc
 C. J. JESÚS GUERRERO ZÚNIGA/ PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOLÁN EL GRANDE, JALISCO.
 ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR/ DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA DE ESTA CIUDAD.

COTEJADO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



NÚMERO: 2328/DGVCO/DAOC/2019
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 14 de junio de 2019

*Se manda por correo de México
26/07/2019
GUIC: MC455221633MX.*

57
AZUL

C. J. Jesús Guerrero Zúñiga
Presidente Municipal Interino del H. Ayuntamiento
Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco
Av. Cristóbal Colón No. 62
C.P. 49000
Presente.

Asunto: Envío de Seguimiento No. 1.

En relación con la auditoría número AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2018, realizada a los Recursos Federales del Programa Infraestructura, ejercicio presupuestal 2017, y con la finalidad de dar atención a las observaciones determinadas en dicha auditoría, le informo lo siguiente.

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría del Estado y en apego al Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, adjunto al presente para conocimiento, seguimiento y fines legales que procedan 2 **cédulas originales, correspondientes al seguimiento No. 1**, de las observaciones determinadas en la auditoría que nos ocupa, en las cuales se describe el resultado y seguimiento efectuado por este Órgano Estatal de Control (OEC), determinándose lo siguiente:

Auditoría	Observación	Recomendaciones		Monto	
		Correctiva	Preventiva	Descargado	Pendiente
AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2018	1 ADM-FIN.- Recursos No Devengados y No Reintegrados a la Tesorería de la Federación.	Solventada	Solventada	\$36,472.26	\$0.00
	1 Técnica.- Pagos en Exceso.	No Solventada	Solventada	\$0.00	\$19,749.79
Total				\$36,472.26	\$19,749.79

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

20 JUN. 2019

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2019

RC-CON-001

Página 1 de 2





Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



NÚMERO: 2328/DGVCO/DAOC/2019
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Por lo antes descrito, solicito girar instrucciones a quien corresponda, para que dentro de un plazo de **15 días hábiles** contados a partir de la recepción del presente oficio, envíe las respuestas que se consideren suficientes, pertinentes y que cumplan con las recomendaciones señaladas en dichas Cédulas de Seguimiento, a efecto de solventar las observaciones determinadas en las mismas.

Sin más por el momento, quedo en espera de la documentación; al tiempo que le reitero mi más alta consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado.

c.c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Av. Vallarta No. 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.- Para su conocimiento.
Dirección de Área de Obra Convenida.- Independencia No. 100, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.- Para su atención y seguimiento.

LEBN/MGGP/*apho.

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Página 2 de 2

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

20 JUN. 2019

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

2328

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Mayo 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de Zapotlán el Grande
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2018	Ejercicio Presupuestal:	2017
Fondo o Programa:	Programa de Infraestructura (Vertientes: Infraestructura para el Hábitat, Espacios Públicos y Participación Comunitaria)		
Observación numero:	1 Técnica	Monto observado	\$19,749.79
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	0073/2019

Pagos en Exceso

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, en el Anexo 19 "Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos", en el Ramo 15 "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano", asignó la cantidad de \$1,492,315,037.00 (Mil cuatrocientos noventa y dos millones trescientos quince mil treinta y siete pesos 00/100 M.N) para el Programa de Infraestructura.

Mediante Convenios para la Distribución y Ejercicio de Subsidios del Programa de Infraestructura de la Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria así como la Vertiente de Infraestructura para el Hábitat, celebrados entre la SEDATU, el Gobierno del Estado de Jalisco y el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, de conformidad con la siguiente estructura financiera:

VERTIENTE	PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
HÁBITAT	"CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO EN AV. CONSTITUYENTES"	\$1,157,301.00	\$2,155,521.00	\$0.00	\$3,312,822.00
HÁBITAT	PUENTE VEHICULAR EN CALLE MEDELLÍN	\$382,541.00	\$712,499.00	\$0.00	\$1,095,040.00
HÁBITAT	DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO	\$172,828.00	\$201,606.00	\$120,269.00	\$494,703.00
TOTAL HÁBITAT					\$4,902,565.00
ESPACIOS PÚBLICOS	CENTRO DEPORTIVO EL NOGAL	\$600,000.00	\$925,340.00	\$1,200,000.00	\$2,725,340.00
TOTAL ESPACIOS PÚBLICOS					\$2,725,340.00

De la anterior tabla, únicamente se fiscalizará el monto correspondiente a la obra "Puente Vehicular calle Medellín" de la Vertiente Hábitat, de la cual se deriva esta observación, siendo este un monto de \$1,095,040.00

Con motivo de la auditoría No. AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2018, practicada a los recursos del Programa de Infraestructura (Vertiente Infraestructura para el Hábitat y Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria) (Recursos Federales, Estatales y Municipales), ejercicio presupuestal 2017; la cual se llevó a cabo del 06 al 10 de agosto del 2018; se solicitó al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, documentación comprobatoria de la ampliación del recurso, por medio del Oficio de Requerimiento de Información No. 28637DGVCO/DAOC/2018 de fecha 13 de julio de 2018.

Atendiendo lo anterior, el enlace designado por el Ayuntamiento presentó el expediente de obra, el cual, al ser revisado considerando una muestra del recurso otorgado en cuanto a cumplimiento en la integración del expediente y meta física, asentando lo encontrado en Cédula Analítica de Revisión del Expediente Unitario de Obra (FID) así como en Cédula de Inspección de Campo (RAO) y Cédulas sumarias de obra correspondiente.

Habiendo efectuado la revisión documental y la inspección física de los trabajos, se observó que existen diferencias entre lo pagado y lo verificado en la obra, por medio de las estimaciones, y/o documentos soporte del pago para el concepto "Pagos en exceso en el Concepto de obra "Suministro, fabricación y colocación de pasamanos...", por un monto total de \$19,749.79. (Diecinueve mil setecientos cuarenta y nueve pesos 79/100 M.N.) incluyendo el I.V.A.



Cédula de Seguimiento

Mayo 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de Zapotlán el Grande
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2018	Ejercicio Presupuestal:	2017
Fondo o Programa:	Programa de Infraestructura (Vertientes: Infraestructura para el Hábitat, Espacios Públicos y Participación Comunitaria)		
Observación numero:	1 Técnica	Monto observado	\$19,749.79
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	0073/2019

➤ Obra verificada de manera ocular:

Nombre de la obra: Puente Vehicular en calle Medellín.

Obra Número: 140231ME002

Monto autorizado: \$1,095,040.00

Monto contratado: \$1,095,040.00

Avance físico: 100%

Ejecutor: H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

Descripción Técnica de la obra:

La obra "Puente Vehicular en calle Medellín" consta principalmente del suministro y colocación de estribos de mampostería, bombeado de concreto hidráulico, suministro y colocación de acero de refuerzo, placa de acero, estructura metálica en pasamanos, suministro y colocación de luminaria solar fotovoltaica, etc. La obra en mención, en el momento de la visita, se encontró terminada y operando.

El concepto estimado parcialmente ejecutado (incluido en la estimación 02):

CONCEPTO	VOLUMEN PAGADO	VOLUMEN VERIFICADO	VOL. DIF.	PRECIO	IMPORTE DE DIF.
SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA EN PASAMANOS DE PUENTE VEHICULAR HECHO A BASE DE TUBO CEDULA 40 DE 3" DE DIÁMETRO INCLUYE: PLACAS DE (20X20X0.635) CMS. CON ANCLAS DE VARILLA DE 3/8" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1,102.82	668.82	434.00	\$39.29	\$17,025.68
IMPORTE TOTAL					\$17,025.68
IMPORTE CON IVA					\$19,749.79

Las diferencias en volumen se pueden verificar en el Anexo 1 "Cédula de Trabajo de Conceptos de Obra", el cual se anexa a la presente observación.

Con fecha 09 de agosto del 2018, personal del Órgano Estatal de Control hizo conocimiento, a los representantes del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por medio del Acta de Sitio de Confronta número 01-2862/DGVCO/DAOC/2018, de los hallazgos resultantes de la revisión documental y física practicada durante la ejecución de la auditoría.

Correctiva:

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "Acuerdo de Coordinación" que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción; la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco:

I.- Deberá solicitar a la empresa contratista: la terminación de la obra, presentando la evidencia documental y fotográfica de la conclusión, junto con sus aclaraciones respectivas; caso contrario, el reintegro de la cantidad observada más los intereses que



Cédula de Seguimiento

Mayo 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de Zapotlán el Grande
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2018		Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o Programa:	Programa de Infraestructura (Vertientes: Infraestructura para el Hábitat, Espacios Públicos y Participación Comunitaria)		
Observación numero:	1 Técnica	Monto observado	\$19,749.79
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	0073/2019

esta genere desde el momento del pago, hasta que sea reintegrada conforme a las aportaciones correspondientes, y/o en su caso la justificación debidamente fundamentada de las causas que generaron la observación.

II.- Realizar la investigación respectiva dictaminando la procedencia de incoar el procedimiento administrativo al o los servidores públicos presuntos responsables de la autorización de pagos en exceso, al resultar este hecho sancionable, por lo que en materia de Responsabilidad Administrativa, deberá proceder conforme lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y lo señalado en el artículo 106 Fracción I y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; y se deberá actuar conforme a lo anterior mencionado en relación al procedimiento administrativo al o los servidores públicos responsables de esta irregularidad, debiendo informar de lo actuado por oficio a esta Contraloría del Estado; al respecto deberá verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva:

Derivado del trabajo de revisión y análisis en el proceso de auditoría, el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, emitirá oficio preventivo, instruyendo al Ing. Manuel Michel Chávez, en su carácter de Director de Obras Públicas, y/o a los servidores públicos responsables de la ejecución y supervisión de la obra pública que fortalezca los controles y garantice cumplir con el marco normativo y contractual de las obras; de lo cual, se enviará la evidencia documental correspondiente a este Órgano Estatal de Control.

Todo lo anterior, en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, Fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Monto Observado.- Monto sujeto a comprobación, aclaración, justificación y/o reintegro.

Elementos de Análisis

Documentación Presentada

- Oficio 0073/2019 contestación a observaciones.
- Oficio 0072/2019 en el que se anexa soporte para solventar la observación 01 técnica.
- Oficio 0070/2019 con el que se solicita se lleven a cabo las actuaciones necesarias e indagaciones administrativas correspondientes y precisar al o los servidores públicos involucrados.
- Oficio 0071/2019 con el que se instruye al personal de obras públicas implementen acciones para llevar a cabo las recomendaciones de las observaciones.

Resultado del Análisis

Situación de la Recomendación Correctiva: No solventada

Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente
\$19,749.79	\$0.00	\$0.00	\$19,749.79

Comentario:



Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de Zapotlán el Grande
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2018		Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o Programa:	Programa de Infraestructura (Vertientes: Infraestructura para el Hábitat, Espacios Públicos y Participación Comunitaria)		
Observación numero:	1 Técnica	Monto observado	\$19,749.79
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	0073/2019

Con el oficio número 4638/DGVCO/DAOC/2018 de fecha 21 de noviembre de 2018, esta Contraloría Estatal giró al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande las cédulas de observación, en las cuales se estableció un plazo de 45 días de conformidad al artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. El Ayuntamiento entregó documentación como propuesta de solventación y una vez analizado el contenido se determina lo siguiente:

En relación al punto I, el Ayuntamiento envía el comprobante de reintegro realizado al municipio, sin embargo, deberá presentar copia certificada del recibo oficial, línea de captura, copia del SPEI, así como el estado de cuenta que refleje la afectación de haber realizado el **reintegro a la Tesorería de la Federación**.

Con respecto al punto II, a través de los oficios 0069/2019 y 0070/2019 signados por el Presidente Municipal se solicita al Contralor Municipal se lleven a cabo las actuaciones necesarias e indagaciones administrativas correspondientes con el fin de precisar al o los servidores públicos involucrados en las observaciones determinadas en la auditoría. Es así como el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande deberá continuar con la investigación en apego a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Por lo anteriormente expuesto este OEC determina como **No Solventada** la observación tipificada como Pagos en exceso de la auditoría AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2018 ejercicio presupuestal 2017.

Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada


Comentario:

El Presidente Municipal de Zapotlán el Grande giró el oficio 0071/2019 al Director de Obras Públicas, mediante el cual instruye para que en un futuro lleve a cabo las acciones necesarias apeándose a las legislaciones federales y estatales y así fortalecer los mecanismos de control y transparencia en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo cual se acredita el seguimiento a la recomendación preventiva.


Por lo anteriormente expuesto, esta recomendación se considera **solventada**.

Por el Órgano Estatal de Control


Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra


L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Personal contratado

Elaboró: Ing. Brianda Teresa Reyes Monroy. Personal contratado





Cédula de Seguimiento

Mayo de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de Zapotlán el Grande
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2018		Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o Programa:	INFRAESTRUCTURA (VERTIENTES: INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT Y ESPACIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA)		
Observación número:	1 ADM-FIN	Monto observado	\$36,472.26
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo:	0073/2019

Recursos No Devengados y No Reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Mediante Convenios para la Distribución y Ejercicio de Subsidios del Programa de Infraestructura de la Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria, así como la Vertiente de Infraestructura para el Hábitat, celebrados entre la SEDATU, el Gobierno del Estado de Jalisco y el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, de conformidad con la siguiente estructura financiera:

VERTIENTE	PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT	"CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO EN AV. CONSTITUYENTES"	\$1,157,301.00	\$2,155,521.00	\$0.00	\$3,312,822.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT	PUENTE VEHICULAR EN CALLE MEDELLÍN	\$382,541.00	\$712,499.00	\$0.00	\$1,095,040.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT	DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO	\$172,828.00	\$201,606.00	\$120,269.00	\$494,703.00
TOTAL HÁBITAT					\$4,902,565.00
ESPACIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	CENTRO DEPORTIVO EL NOGAL	\$600,000.00	\$925,340.00	\$1,200,000.00	\$2,725,340.00
TOTAL ESPACIOS PÚBLICOS					\$2,725,340.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2018, se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

Al respecto, se pudo constatar que del monto total autorizado del subsidio se encuentran recursos correspondientes a remanentes en las cuentas bancarias aperturadas para el manejo de los recursos del programa que no fueron comprometidos ni devengados pendientes de reintegrar por un monto de **\$36,472.26**, de conformidad con la tabla siguiente:

BANCO	NO. DE CUENTA	MES DE CORTE	MONTO
SANTANDER	65506102257	JULIO 2018	\$21,775.07
SANTANDER	65506102212	JULIO 2018	\$13,611.00
SANTANDER	02203603288	JULIO 2018	\$985.33
SANTANDER	02203603261	JULIO 2018	\$100.86
TOTAL			\$36,472.26

Correctiva:

I. El Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande deberá efectuar el reintegro de recursos no devengados por un monto de **\$36,472.26**, de acuerdo con el origen de los recursos aportados más los intereses generados hasta la fecha en que se realice el mismo, de lo anterior deberá presentar a este Órgano Estatal de Control copia certificada del recibo oficial, línea de captura, de la transferencia, así como el estado de cuenta que refleje la afectación.

Cédula de Seguimiento

Mayo de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de Zapotlán el Grande
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2018		Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o Programa:	INFRAESTRUCTURA (VERTIENTES: INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT Y ESPACIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA)		
Observación número:	1 ADM-FIN	Monto observado	\$36,472.26
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo:	0073/2019

II.-Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia, promueve con el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los incumplimientos a las disposiciones normativas; siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, y artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; informando a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

Preventiva:

El Municipio de Zapotlán el Grande, a través de área competente, deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de obra pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Elementos de Análisis

Antecedentes:

Recomendación Correctiva:

EL Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, mediante oficio 073/2019, envió respuesta a lo solicitado en las cédulas de observaciones, donde se estableció que el Ayuntamiento debería enviar copia certificada la documentación comprobatoria respecto de la observación "**Recursos no Devengados y no Reintegrados a la Tesorería de la Federación**", en apego a la normatividad aplicable, o el reintegro correspondiente conforme a la estructura financiera aprobada, más los intereses calculados desde su pago hasta el momento de su reintegro.

Derivado de lo anterior y dado que la falta administrativa es un hecho consumado, se estableció que el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los incumplimientos a las disposiciones normativas, acción promovida por el OEC de acuerdo a las facultades que por Ley se obliga.

Recomendación Preventiva.

Se consideró **no solventada** la recomendación.

Documentación Presentada

- Oficio 0073/2019 contestación a observaciones.
- Oficio 0014/2019 en el que se anexa soporte para solventar la observación 01 ADM-FIN.
- Oficio HM-262/18 con el cual se entrega pago a la SEDATU con su soporte correspondiente, así como copia de estado de cuenta.
- Hoja de transferencia electrónica y copia de estado de cuenta.
- Oficio 002/18 con el cual se entrega pago a la SEDATU con su soporte correspondiente, así como copia de estado de cuenta.



Cédula de Seguimiento

Mayo de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de Zapotlán el Grande
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2018		Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o Programa:	INFRAESTRUCTURA (VERTIENTES: INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT Y ESPACIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA)		
Observación número:	1 ADM-FIN	Monto observado	\$36,472.26
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo:	0073/2019

- Oficio HM-251/18 con el cual se entrega pago a la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas
- Oficio HM-252/18 con el que se entrega el pago de rendimientos a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social así como copia del estado de cuenta.
- Oficio 0069/2019 con el que se solicita se lleven a cabo las actuaciones necesarias e indagaciones administrativas correspondientes y precisar al o los servidores públicos involucrados.
- Oficio 0072/2019 con el que se instruye al personal del área de la Hacienda Pública implementen acciones para llevar a cabo las recomendaciones de las observaciones.

Resultado del Análisis

Situación de la Recomendación Correctiva: Solventada

Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente
\$36,472.26	0.00	\$36,472.26	0.00

Comentario

Con el oficio número 4638/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 21 de noviembre de 2018, esta Contraloría Estatal envió al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, el informe de auditoría y las cédulas de observaciones, en las cuales se estableció un plazo de 45 días de conformidad al Artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, **término ya fenecido**.

Derivado de lo anterior y continuando con el proceso de solventación a las observaciones determinadas en la auditoría AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-ZAPOTLÁN EL GRANDE/18, el Municipio de Zapotlán el Grande remite documentación con el Oficio 0073/2019 y una vez analizada se concluye con lo siguiente:

En relación al punto I.- El Municipio remite la documentación que consiste en transferencia electrónica del Banco Santander cuenta número 65506102257, realizada el 26 de septiembre 2018, además de la línea de captura expedida por la Tesorería de la Federación; estado de cuenta bancario en donde se percibe que la cuenta antes mencionada se encuentra en **ceros**; reintegro de Recursos Estatales en el que se entrega cheque certificado 26 de la cuenta 65506102212 del banco Santander, así como póliza de cheque en el cual se recibe por parte de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (ahora Secretaría de la Hacienda Pública) cheque certificado número 227, correspondiente a los rendimientos generados en dicha cuenta, estado de cuenta bancario en el que se percibe que la cuenta se encuentra en **ceros**, ya que el saldo fue reintegrado como se señala anteriormente; por lo anterior expuesto se comprueba el reintegro del monto observado por la cantidad de **\$36,472.26**, con la cual **solventa** el monto de la observación correctiva.

En relación al punto II, Inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, el Municipio de Zapotlán el Grande emite el oficio número 0069/2019, con el que se solicita se lleven a cabo las actuaciones necesarias e indagaciones administrativas correspondientes y precisar al o los servidores públicos involucrados, por lo anterior el Municipio deberá continuar con el proceso de seguimiento y conclusión en la materia, en apego a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas Administrativas del Estado de Jalisco.

Por lo anteriormente expuesto, este Órgano Estatal de Control determina **solventada** esta recomendación.



Cédula de Seguimiento

Mayo de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de Zapotlán el Grande
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2018		Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o Programa:	INFRAESTRUCTURA (VERTIENTES: INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT Y ESPACIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA)		
Observación número:	1 ADM-FIN	Monto observado	\$36,472.26
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo:	0073/2019

Es importante mencionar, que las revisiones efectuadas por este OEC no los eximen de posibles responsabilidades en que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales, en materia de incumplimientos en la aplicación del programa y/o fondo en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Gobierno.

Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada


Comentario

El Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, giró oficio 0072/2019 mediante el cual instruye al Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que en un futuro lleve a cabo las acciones necesarias apegándose a las legislaciones federales y estatales y así fortalecer los mecanismos de control y transparencia, en materia de Contabilidad Gubernamental, con dicho oficio se acredita el seguimiento a la recomendación preventiva.

Por lo anteriormente expuesto, ésta recomendación se considera **solventada**.

Por el Órgano Estatal de Control


Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra


L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Personal contratado

Elaboró: L.C.P. Martha Esther Castillo Cantero. Personal Contratado.